Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

ÍTEM PAA: 111-25

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

La Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece la obligación a cargo de los empleadores para organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores".

[1] Excepto la causal de contratación directa **47.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Asimismo, la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", expedida por el Ministerio de la Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, se requiere contratar el servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro y post-incapacidad para la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME.

Ahora bien, para atender este requerimiento se hace necesario considerar lo siguiente: "Tipo de examen", en virtud de lo cual, los exámenes que se adelantarán de acuerdo con la citada Resolución 2346 de 2007, son: i) Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso; ii) Evaluación médica post-ocupacional o de egreso, bajo la modalidad presencial o de telemedicina de acuerdo a su requerimiento. Igualmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de ingreso, se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, cuyo objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Igualmente, el médico ocupacional debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

Las evaluaciones médicas ocupacionales de retiro, se entienden como aquellas que se deben realizar al servidor cuando se termina la relación laboral, cuyo objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó.

Es importante resaltar que para la selección de la entidad prestadora del servicio, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: Condiciones de prestación del servicio, acreditación de licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional; que la programación y duración para la atención de los exámenes de ingreso y retiro tales como examen médico ocupacional, visiometría, audiometría, espirometría y laboratorios sean ágiles y en un mismo día; y los tiempos de respuesta de las solicitudes de las citas para exámenes médicos ocupacionales, así como los tiempos de entrega de los resultados de los exámenes efectuados a los servidores de la UPME.

Finalmente, esta contratación no fue sometida a comité de contratación, conforme el parágrafo primero del artículo 29 del Manual de Contratación adoptado por la Resolución No. 026 de 2025, el cual señala que no se someterán al Comité de Contratación las contrataciones inferiores a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75 SMLMV).

2.- OBJETO

111-25 Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar Exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, cuando se requiera, de conformidad con la solicitud realizada por el GIT de Talento Humano de la UPME.

2. Realizar Exámenes médicos ocupacionales de Egreso, cuando se requiera, de conformidad con la solicitud realizada por el GIT de Talento Humano de la UPME.

3. Realizar Exámenes médicos ocupacionales post-incapacidad, cuando se requiera, de conformidad con la solicitud realizada por el GIT de Talento Humano de la UPME.

4. Atender las solicitudes de las citas para exámenes médicos ocupacionales dentro de las siguientes 5 horas hábiles, comprendidas de lunes a viernes de 8am a 5pm.

5. Realizar los exámenes médicos, de acuerdo con la oferta de servicios, en Sedes de Sanitas en la ciudad de Bogotá, una vez recibida la solicitud por parte del supervisor de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA, será de un (1) día:

 - Exámenes médicos ocupacionales con una duración de 30 minutos por trabajador (16 trabajadores por día).
 - Optometría: Duración 15 minutos por trabajador. Cada trabajador debe ser informado por el empleador en los días anteriores en relación con la actividad (fecha y hora de la toma, condiciones de reposo auditivo u otras preparaciones). Disponibilidad del profesional es de 8 Horas.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

- Audiometría: Duración 15 minutos por trabajador. Cada trabajador debe ser informado por el empleador en los días anteriores en relación con la actividad (fecha y hora de la toma, condiciones de reposo auditivo u otras preparaciones). Disponibilidad del profesional 8 Horas.
- Laboratorios: (según condiciones de la oferta de servicios)

6. Entregar los resultados de los conceptos médicos de aptitud de exámenes de Ingreso, egreso y otras actividades a través del Portal en Línea de SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S., los cuales podrán consultarse en tiempo real.

 Así mismo, deberá remitir los conceptos médicos de aptitud por correo electrónico a las direcciones establecidas por el supervisor de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA.

7. Registrar las evaluaciones médicas ocupacionales en los formatos de Salud Ocupacional de Sanitas SAS, historia clínica ocupacional, formato de aptitud para el ingreso, retiro, post - incapacidad o cambio de labor y Periódicos. El formato de historia clínica ocupacional se registra para el caso de Bogotá en medio magnético.

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

Una vez realizado el examen correspondiente al servicio prestado, el contratista deberá remitir las evaluaciones médicas ocupacionales al GIT de Gestión de Talento Humano de la UPME, de cada servidor público o servidora pública que haga uso del servicio.

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de modalidad directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 85122201 Producto: Valoración del estado de salud individual.

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución UPME No. 026 del 10 de enero de 2025, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal de: "47.4. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV".

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: prestación de servicios

12.- ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Manual de contratación de la entidad adoptado mediante la Resolución UPME No. 026 del 9 de enero de 2025, se encuentra el Estudio de Sector el cual se encuentra anexo al presente estudio previo.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de Salud Ocupacional Sanitas como la más favorable fue la calidad del servicio verificada en una contratación anterior con la UPME, donde se destaca el tiempo de respuesta, calidad de las instalaciones para comodidad de los servidores públicos, la rapidez en la asignación de citas y de generación de los informes y conceptos médicos ocupacionales, así como la calidad en los servicios prestados, además de su especialización en temas de salud, acreditando licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Adicionalmente, una de las condiciones exigidas en la solicitud de la propuesta económica para cada uno de los proponentes, fue el indicar el compromiso referente a los tiempos de respuesta para asignación de citas, acreditar licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, en donde Salud Ocupacional Sanitas da respuesta puntual a estos requerimientos, ofreciendo mejores garantías para prestar oportunamente el servicio de acuerdo con la necesidad.

Cabe precisar que la oferta de menor valor no fue escogida, por cuanto no presentó en su oferta económica y comercial la metodología de la solicitud y prestación del servicio, tiempos de respuesta a los requerimientos, tiempos de asignación de citas y tiempos

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

de atención, lo cual no permite a la entidad evidenciar la garantía y eficiencia de la prestación del servicio.

14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de Diecisiete millones doscientos noventa y dos mil quinientos doce pesos ($17.292.512), que se pagará con cargo al CDP No. 7725 anexo a estos estudios previos.

Sección: Información Proyecto de Inversión (N/A)	
(1) Proyecto de Inversión	**(N/A)**
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	**(N/A)**
(3) Producto de Inversión.	**(N/A)**
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	**(N/A)**
(5) Recursos	**(N/A)**
(6) Rubro	**(N/A)**

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	020202009003. Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15.- FORMA DE PAGO

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

El valor del contrato se pagará de acuerdo a los servicios prestados mensualmente, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes, los conceptos de valoración médica de cada examen realizado en el periodo y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo primero que suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Pre Contractual	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratació	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contr	Responsable por implementar el tratamie	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizael monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la presentación de las garantías**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contr	Responsable por implementar el tratamie	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizael monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la prestación del servicio**	**Retraso en la ejecución del contrato**	3	3	6	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	**Desde el inicio del contrato**	**Mediante informes.**	Cuando ocurra.	Diario

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contr	Responsable por implementar el tratamie	Fecha estimada en que se inicia el tratam iento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizael monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio**	**Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal calificado para el**	3	2	5	Medio	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la persona	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

18. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación de la UPME, el contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y tres (3) años más.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la(s) ciudad(es) de Bogotá.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por José Alfredo Morales Diaz, Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 del GIT de Gestión de Talento Humano.

21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

N/A

22. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI_____ NO _____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Seleccione OE
	Estrategia: Seleccione Estrategia
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI_____ NO _____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI_____ NO _____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

Concepto	Observación
	SI_____ NO _____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI_____ NO _____
Observaciones	Revisión Fecha de revisión Vo. Bo.

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado memorando de Solicitud de CDP No. 20251130002093y CDP No. 7725.
- Formato del Estudio de sector diligenciado y anexos (si aplica)
- Documentos del contratista

Cordialmente,



Paula Johanna Ruiz Quintana

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251130004423

Fecha: **17-01-2025**

Secretaria General

Elaboró: JOSE ALFREDO MORALES DIAZ
Revisó: LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA
Aprobó: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Firmado por:
Paula Johanna Ruiz Quintana
2025/01/17 12:13:19:677

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*